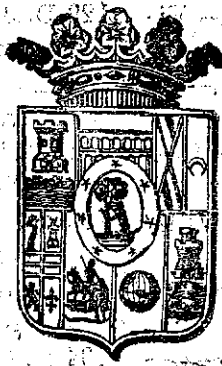


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los moneos de este periódico.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha

TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOS Y DE TRES A SEIS

Preco de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..... 0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem id..... 1 00 —
Dependencias oficiales, ídem id..... 0 75 —
Anuncios particulares, ídem id..... 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 30 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONTADURIA

Año de 1920-21

Mes de septiembre

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores propone la Contaduría a la aprobación de la Excm. Diputación, conforme a lo dispuesto en el art. 121 de la ley Provincial, Real orden de 31 de mayo de 1886 y Real decreto de 23 de diciembre de 1902.

Capítulos		GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL Pesetas
		De pago inmediato	De pago diferible		
1.º	Administración provincial...	50.000	»	»	50.000
2.º	Servicios generales.....	5.000	»	»	5.000
3.º	Obras obligatorias.....	50.000	»	»	50.000
4.º	Gargas.....	200.000	»	»	200.000
5.º	Instrucción pública.....	5.000	»	»	5.000
6.º	Beneficencia.....	1.000.000	»	»	1.000.000
7.º	Corrección pública.....	7.000	»	»	7.000
8.º	Imprevistos.....	»	»	2.000	2.000
9.º	Nuevos establecimientos.....	500	»	»	500
10.º	Carreteras.....	50.000	»	»	50.000
11.º	Obras diversas.....	3.000	»	»	3.000
12.º	Otros gastos.....	3.000	»	»	3.000
13.º	Resultas.....	500.000	»	»	500.000
	TOTAL.....	1.873.500	»	2.000	1.875.500

Madrid, 2 de agosto de 1920.

A la Comisión de Hacienda.

El Presidente,

Alfonso Díaz Agero.

El Contador,

Eugenio Rianza.

Sesión de 3 de agosto de 1920.—La Diputación provincial, conforme.
(Núm. 1.666.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

Lista definitiva de los señores que por los conceptos de cabezas de familia y capacidades que les corresponde ser Jurados en dicho partido judicial durante el próximo año de 1921, según sorteo verificado por la Sala de gobierno de esta Audiencia el día 31 de julio último.

Partido judicial de Navalcarnero

- 1 D. Jacinto Arribas Cedillo.—Navalcarnero
- 2 D. Julián Arteaga Herencia.—Navalcarnero
- 3 D. Esteban Benito González.—Navalcarnero
- 4 D. José Benito Ollero.—Navalcarnero
- 5 D. Valentín Cardeña Barrio.—Navalcarnero
- 6 D. Agustín Casas Navarro.—Navalcarnero
- 7 D. Juan Colomo García.—Navalcarnero
- 8 D. Eusebio Colomo Lucas.—Navalcarnero
- 9 D. Joaquín Dargel Medina.—Navalcarnero
- 10 D. Felipe Fernández Lambardero.—Navalcarnero
- 11 D. Felipe Fernández Sánchez.—Navalcarnero
- 12 D. Pedro García Arteaga.—Navalcarnero
- 13 D. Rufino García Fernández.—Navalcarnero
- 14 D. Pedro Gayoso López.—Navalcarnero
- 15 D. Manuel Gómez Díaz.—Navalcarnero
- 16 D. Manuel Gómez López.—Navalcarnero
- 17 D. Juan Gómez Santana.—Navalcarnero
- 18 D. Santiago Gómez Serrano.—Navalcarnero
- 19 D. Eugenio González Barrio.—Navalcarnero
- 20 D. Pablo González Barrio.—Navalcarnero

- 21 D. Cándido González Gómez.—Navalcarnero
- 22 D. Benito González Lucas.—Navalcarnero
- 23 D. José María González Lucas.—Navalcarnero
- 24 D. Luciano Gutiérrez Rodríguez.—Navalcarnero
- 25 D. Joaquín Hernández Campos.—Navalcarnero
- 26 D. Eusebio Juzgado Lucas.—Navalcarnero
- 27 D. Francisco Lozano Blanco.—Navalcarnero
- 28 D. Lorenzo Lucas Navarro.—Navalcarnero
- 29 D. Julián Lucas Lucas.—Navalcarnero
- 30 D. Cándido Lucas Serrano.—Navalcarnero
- 31 D. Antonio Moreno Rodríguez.—Navalcarnero
- 32 D. Ramón Moreno Ericalf.—Navalcarnero
- 33 D. Cándido Navarro Blanco.—Navalcarnero
- 34 D. Joaquín Navarro Blanco.—Navalcarnero
- 35 D. Juan Francisco Ortiz García.—Navalcarnero
- 36 D. Felipe Pérez Ruiz Medrano.—Navalcarnero
- 37 D. César Pérez Cardeña.—Navalcarnero
- 38 D. Alvaro Rodríguez García.—Navalcarnero
- 39 D. Sebastián Rodríguez Gómez.—Navalcarnero
- 40 D. Donato Rodríguez Pleite.—Navalcarnero
- 41 D. Félix Rodríguez Povedano.—Navalcarnero
- 42 D. Angel Ruiz Medrano.—Navalcarnero
- 43 D. Benjamín Sánchez Esteban.—Navalcarnero
- 44 D. Miguel Sañudo Cardeña.—Navalcarnero
- 45 D. Santiago Serrano Barrio.—Navalcarnero
- 46 D. Felipe Serrano Lucas.—Navalcarnero
- 47 D. Buenaventura Sevillano Lucas.—Navalcarnero

- 48 D. Juan Trapero Arribas.—Navalcarnero
 49 D. Alejandro Aguado Cuenca.—Aldea del Fresno
 50 D. Daniel Rey Serrano.—Aldea del Fresno
 51 D. Tomás Martín Martín.—Arroyo Molinos
 52 D. Ildelfonso de Arcos Gómez.—Boadilla del Monte
 53 D. Manuel Martín García.—Boadilla del Monte
 54 D. Manuel de Rueda Sevilla.—Boadilla del Monte
 55 D. Hilario Alvarez Panadero.—Boadilla del Monte
 56 D. Alejandro Avilés Caumel.—Brunete
 57 D. Regino Caballero Robledano.—Brunete
 58 D. Cecilio Cuenca González.—Brunete
 59 D. Jacinto Fuente Díaz.—Brunete
 60 D. Antonio Gil Martín.—Brunete
 61 D. Martín Aguado Domínguez.—Chapinería
 62 D. Gregorio Domínguez Fernández.—Chapinería
 63 D. Manuel Alonso Fernández.—El Alamo
 64 D. Antonio Cazorla González.—El Alamo
 65 D. Arturo López Sánchez.—El Alamo
 66 D. Vicente Orgaz Orgaz.—El Alamo
 67 D. Rafael Aguado Revuelta.—Pozuelo de Alarcón
 68 D. Saturnino Barrio López.—Pozuelo de Alarcón
 69 D. Rosario Cortés Torres.—Pozuelo de Alarcón
 70 D. Mariano García Guillén.—Pozuelo de Alarcón
 71 D. Blas Jiménez López.—Pozuelo de Alarcón
 72 D. Cándido Herrero González.—Pozuelo de Alarcón
 73 D. Juan López Torres.—Pozuelo de Alarcón
 74 D. Agustín Martín Morena.—Pozuelo de Alarcón
 75 D. Crispín Pérez Mingo.—Pozuelo de Alarcón
 76 D. Cándido Prieto Redondo.—Pozuelo de Alarcón
 77 D. Alejandro Balbuena Ramos.—Quijorna
 78 D. Tomás Ramos Algrobo.—Quijorna
 79 D. Hilario Serrano Higuera.—Quijorna
 80 D. Bernardino Friz Vegas.—Sevilla la Nueva
 81 D. José María Benito Batanero.—Sevilla la Nueva
 82 D. Tereso Varela Alfonso.—Sevilla la Nueva
 83 D. Víctor Agudo Núñez.—Villamanta
 84 D. Regino García Maganto.—Villamanta
 85 D. Agustín Rey Megías.—Villamantilla
 86 D. Julio Adeva Agudo.—Villamantilla
 87 D. Faustino Callado Pérez.—Villamantilla
 88 D. Eustaquio Lozano García.—Villamantilla
 89 D. Balbino Núñez Rodríguez.—Villamantilla
 90 D. Maximino González García.—Villanueva de la Cañada
 91 D. Basilio Botella Martín.—Villanueva de Perales
 92 D. Pedro Rodríguez Serrano.—Villanueva de Perales
 93 D. Ramón Pádomo González.—Villanueva de Perales
 94 D. Calixto Arroyo Menéndez.—Villaviciosa de Odón
 95 D. Antonio Bravo Barea.—Villaviciosa de Odón
 96 D. Manuel Díaz San José.—Villaviciosa de Odón
 97 D. Nicolás Lozano Gavilanes.—Villaviciosa de Odón
 98 D. Vicente Martínez Rosales.—Villaviciosa de Odón
 99 D. Mariano Rodríguez Fernández.—Villaviciosa de Odón
 100 D. José Sevillano Fernández.—Villaviciosa de Odón
 101 D. Sabas Herranz Castillo.—Villaviciosa de Odón
 102 D. Julián Menéndez Montoya.—Villaviciosa de Odón
 103 D. Luciano Tejera Belgado.—Villaviciosa de Odón
 104 D. Juan José Medrano Lucero.—Villaviciosa de Odón
 105 D. Wenceslao García García.—Villaviciosa de Odón
 106 D. Francisco Barrio García.—Villaviciosa de Odón
 107 D. Severiano Millán Adeva.—Villamantilla
 108 D. Sandalio Blanco Lozano.—Villamantilla
 109 D. Juan Pérez Plaza.—Villamanta
 110 D. Pablo Ruas Gómez.—Sevilla la Nueva
 111 D. Paulino Rodríguez Maroto.—Quijorna
 112 D. Baltasar Palomo Montalvo.—Pozuelo de Alarcón
 113 D. Isidro Losa Tabares.—Pozuelo de Alarcón
 114 D. Isidro Gómez Esteban.—Pozuelo de Alarcón
 115 D. Celedonio Castillo Flórez.—Pozuelo de Alarcón
 116 D. León Nieto Valdés.—El Alamo
 117 D. Justo Benito Pérez.—El Alamo
 118 D. Ricardo Casado Panadero.—Chapinería
 119 D. Andrés García González.—Brunete
 120 D. Víctor Calderón Alvarez.—Brunete
 121 D. Sixto Sevilla García.—Boadilla del Monte
 122 D. Enrique Nicolás Garrido.—Boadilla del Monte
 123 D. Basilio Alonso Martín.—Arroyomolinos
 124 D. Mauricio Silva Trigos.—Navalcarnero
 125 D. Fructuoso Serrano Expósito.—Navalcarnero
 126 D. Ismael Sánchez Escobar.—Navalcarnero
 127 D. Ricardo Rodríguez Rodríguez.—Navalcarnero
 128 D. Esteban Rodríguez Ollas.—Navalcarnero
 129 D. Juan Rodríguez Arteaga.—Navalcarnero
 130 D. Ramón Paredes Correa.—Navalcarnero
 131 D. Nicasio Muñoz Villavicieros.—Navalcarnero
 132 D. Felipe Lucas Redondo.—Navalcarnero
 133 D. Rufino López de la Serrana.—Navalcarnero
 134 D. Cándido Martínez Brihuega.—Navalcarnero
 135 D. Ramón Fernández Arribas.—Navalcarnero
 136 D. Antonio González Lucas.—Navalcarnero
 137 D. Tomás González Benaya.—Navalcarnero
 138 D. Agapito González Barrero.—Navalcarnero
 139 D. Felipe Gómez Bravo.—Navalcarnero
 140 D. Juan Antonio Jiménez Lopez.—Navalcarnero
 141 D. Felipe García Díaz.—Navalcarnero
 142 D. Andrés Figueroa González.—Navalcarnero
 143 D. Francisco Redonde Medina.—Navalcarnero
 144 D. Santiago Colomo García.—Navalcarnero
 145 D. Tomás Cardeña Rodríguez.—Navalcarnero
 146 D. Mariano Benito González.—Navalcarnero
 147 D. Pedro Barrio Romero.—Navalcarnero
 148 D. Angel Arco Cardeña.—Navalcarnero
 149 D. Sotero Gámez Santana.—Navalcarnero
 150 D. Guillermo Jordán Lucas.—Navalcarnero
- Capacidades**
- 1 D. Esteban Arteaga González.—Navalcarnero
 2 D. Vicente Casas Navarro.—Navalcarnero
 3 D. Daniel Céspedes Romero.—Navalcarnero
 4 D. Benito García-Milla Rodríguez.—Navalcarnero
 5 D. Quintín García Pérez.—Navalcarnero
 6 D. Pedro Lajo Ruiz.—Navalcarnero
 7 D. Manuel Povedano Fernández.—Navalcarnero
 8 D. Mariano Ruiz Medrano Hernández.—Navalcarnero
 9 D. Demetrio Sedeño Rodríguez.—Navalcarnero
 10 D. Angel Collado Vera.—Aldea del Fresno
 11 D. Rufino Hernández Peña.—Aldea del Fresno
 12 D. Cándido Hernández Respetero.—Aldea del Fresno
 13 D. Benigno Martín García.—Arroyomolinos
 14 D. Basilio Ruiz Godino.—Arroyomolinos
 15 D. Agapito Martín Sánchez.—Arroyomolinos
 16 D. José María Otero Velasco.—Boadilla del Monte
 17 D. Teodoro Ramos García.—Boadilla del Monte
 18 D. Domingo Avilés Manzano.—Brunete
 19 D. Filomeno Avilés Barba.—Brunete
 20 D. Hipólito Caumel Gavilanes.—Brunete
 21 D. Agustín Cano Avilés.—Brunete
 22 D. Anastasio González Caumel.—Brunete
 23 D. Santiago Granizo Aguado.—Brunete
 24 D. Isidoro Gil Pérez.—Brunete
 25 D. Félix Robledano Pompa.—Brunete
 26 D. Francisco Simón Avilés.—Brunete
 27 D. Rufino Zamorano Alonso.—Chapinería
 28 D. Alejandro Panadero Domínguez.—Chapinería
 29 D. Braulio Ibáñez Moya.—Chapinería
 30 D. Ignacio Rodrigo Martín.—Chapinería
 31 D. Vicente Domínguez Domínguez.—Chapinería
 32 D. Agustín Fernández Rodrigo.—Chapinería
 33 D. Eugenio Martín Panadero.—Chapinería
 34 D. Guillermo Moya Serrano.—Chapinería
 35 D. Antonio Martín Hernández.—Chapinería
 36 D. Adrián Rodrigo Teresa.—Chapinería
 37 D. Gabriel Cazorla Sánchez.—El Alamo
 38 D. Lino Orgaz Rufo.—El Alamo
 39 D. Blas Pérez Fernández.—El Alamo
 40 D. Ubaldo Avila Garrido.—Pozuelo de Alarcón
 41 D. Patricio García Mingo.—Pozuelo de Alarcón
 42 D. Antonio Martín García.—Pozuelo de Alarcón
 43 D. Ricardo Pérez Vaquero.—Pozuelo de Alarcón
 44 D. Macarie Rodríguez Mingo.—Pozuelo de Alarcón
 45 D. Dámaso Zargalejos González.—Pozuelo de Alarcón
 46 D. Evaristo Díaz Guerra.—Quijorna
 47 D. Sebastián Panadero Serrano.—Quijorna
 48 D. Laureano Serrano Serrano.—Quijorna
 49 D. Maximino Serrano González.—Quijorna
 50 D. Román Díaz Sáez.—Sevilla la Nueva
 51 D. Lázaro Soto Pontes.—Sevilla la Nueva
 52 D. Juan Rodríguez Díaz.—Sevilla la Nueva
 53 D. Antonio Soto Pontes.—Sevilla la Nueva
 54 D. Ricardo Cercas Pérez.—Villamanta
 55 D. Mariano Núñez Pérez.—Villamanta
 56 D. Mariano Rodríguez Núñez.—Villamanta
 57 D. Francisco Díaz Rodríguez.—Villamanta
 58 D. Higinio Lozano Díaz.—Villamanta

- 59 D. Juan Manuel Lozano Lozano.— Villamanta
- 60 D. Benigno Morena Ayuso.— Villamanta
- 61 D. Beltrán Víctor Mateos.— Villanueva de la Cañada
- 62 D. Luciano Serrano de la Torre.— Villanueva de la Cañada
- 63 D. Mariano González Pardomo.— Villanueva de Perales
- 64 D. Nemesio Nieto Ferceijóo.— Villanueva de Perales
- 65 D. Julián Ribagordo Pardomo.— Villanueva de Perales
- 66 D. Leonardo Santos Suárez.— Villanueva de Perales
- 67 D. Tomás Vaos Martín.— Villaviciosa de Odón
- 68 D. Tomás Feito Sevillano.— Villaviciosa de Odón
- 69 D. Lorenzo García Lorente.— Villaviciosa de Odón
- 70 D. Emilio Menéndez Fernández.— Villaviciosa de Odón
- 71 D. Salustiano Rodríguez Fernández.— Villaviciosa de Odón
- 72 D. Eugenio Rodríguez Barba Bueno.— Villaviciosa de Odón
- 73 D. José Revuelta Mantecón.— Villaviciosa de Odón
- 74 D. Valentín Tejera Martín.— Villaviciosa de Odón
- 75 D. Valeriano Menéndez Delgado.— Villaviciosa de Odón
- Madrid, 3 de agosto de 1920.
V.º B.º
- El Presidente,
Avellón.
- El Secretario de Gobierno,
P. H.
Casimiro Olivares.

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el juicio de abintestato de doña Lucía Perín Lizabe, que falleció en esta Capital el día 6 de abril próximo pasado, en su domicilio, plaza de Isabel II, número 7, principal, natural de Mediana (Zaragoza), hija de Matías y de Teodora, en estado de viuda de don Bernardo López, sin testar, se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación en los periódicos oficiales, haciéndoseles saber que dicha herencia se halla actualmente reclamada por doña Engracia y doña Sebastiana Perín Abuelo, sobrinas carnales de la causante.

Madrid, 19 de agosto de 1920.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

Firmado:

El Secretario,
P. S.

Gabriel Arredondo

(Núm. 1.773)

(C.—97)

CENTRO

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en las diligencias sobre prevención del juicio de abintestato por muerte de doña Mercedes Arbizu y Otaduy, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de cincuenta años de edad, soltera y vecina que fué de esta Corte, se hace saber por segunda vez el fallecimiento intestado de dicha señora, ocurrido el día 25 de noviembre último, en su domicilio, calle de Pelayo, número 46, primero interior izquierda, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que, dentro del término de veinte días, contados desde su fijación en el sitio público de costumbre de esta Corte, y en el de San Sebastián, a inserción en el *Boletín Oficial* de esa Ciudad, en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a ejercitarlo, si viere convenirles; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de agosto de 1920.

V.º B.º

El Sr. Juez de 1.ª instancia interino,
José Seguí.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(Núm. 1.777)

(C.—98)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en los autos del juicio voluntario de testamentaría de D. Tomás Pérez y Pérez, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

Finca:

Una casa sita en la Carretera de Extremadura, señalada con el número 12, y término municipal de Carabanchel Bajo, con una superficie de 844 metros 30 decímetros cuadrados, conteniendo en su interior varias pequeñas edificaciones para guardar carros o ganados y pozo de agua potable, por el precio de veintidós mil ciento setenta pesetas.

Para el remate, que se celebrará simultáneamente ante este Juzgado y el de Getafe, se ha señalado la hora de las once de la mañana, del día 17 de septiembre próximo, advirtiéndose: que para tomar parte en la licitación habrá de consignarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho precio, que se devolverá terminado el acto, excepto el del que resulte mejor postor, que se conservará en garantía del cumplimiento de la obligación; que no se admiten proposiciones menores de dicho precio, y que no existen títulos de propiedad ni se ha suplido su falta.

Madrid, a 2 de agosto de 1920.—

Puebla.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

Madrid, 4 de agosto de 1920.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José Manuel Puebla.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 1.764)

(C.—99)

GETAFE

En virtud de lo acordado en este día por el Sr. Juez accidental de primera instancia de este partido, en el expediente que se sigue a instancia de doña Enriqueta Labarrieta Fallo, sobre reclusión definitiva de su hijo don Leopoldo García Arbolea y Labarrieta, de treinta y cinco años de edad, soltero, natural de Alicante, que se encuentra en el Manicomio del Doctor Esquerdo, en Carabanchel Alto, se cita, llama y emplaza a los parientes del mencionado enfermo para que, dentro de un mes, contado desde la inserción del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, y de conformidad con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.º del Real decreto de 19 de mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado, con objeto de oírles en susodicho expediente.

Getafe, 28 de agosto de 1920.

V.º B.º

El Juez de primera instancia

accidental,

Luis de Francisco.

El Secretario,

Antonio Murias.

(Núm. 1.780.)

(C.—195.)

Juzgados municipales

ALCOBENDAS

Por renuncia del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, dotada con los derechos de arancel.

Los que aspiren a ella presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos que exige el art. 13 del Reglamento de 10 de abril de 1871, al Sr. Juez municipal de esta villa, dentro de los quince días siguientes al de inserción de este edicto en el *BOLETIN OFICIAL*.

Alcobendas, 8 de agosto de 1920.

El Juez municipal,

Jesús Rodríguez.

(Núm. 1.798.)

CANILLEJAS

Don José Escobar y de Mesa, Juez municipal de esta villa de Canillejas.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario, y se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del poder judicial y reglamento de 10 de abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *BOLETIN OFICIAL*.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación o acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La Certificación de examen y aprobación a que el reglamento se refiere si otros documentos que acrediten su actitud y servicios o le den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 276 vecinos, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel que al año sumarán aproximadamente unas 450 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que crean solicitar dicha plaza.

Canillejas, 20 de agosto de 1920.

José Escobar y de Mesa.

El Secretario interino,

Gregorio Vela.

(Núm. 1.797.)

Juzgados Militares

MADRID

D. Alfredo Moreno Lizárraga, Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente de causas de la Capitanía general de la primera región y de la instruida con motivo del robo de una bicicleta, al soldado de las secciones de ordenanzas del Ministerio de la Guerra Abel Valdés Mateo, el día 29 de marzo del corriente año, en la calle de las Huertas.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todas las personas que tengan conocimiento del paradero de dicha máquina, como asimismo del autor de la sustracción, cuya máquina es de marca Pengeot, num. 412.694, pintada de negro, piñón libre, con el salva barros trasero partido y en delantero lleva una inscripción que dice «bicicleta militar, propiedad del Ministerio de la Guerra», para que en el término de treinta días a contar de la fecha de su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, concurran a este Juzgado militar, sito en la glorieta de Bilbao, número 1, principal izquierda, contribuyendo con ello al principio de equidad y justicia.

Dado en Madrid, a 4 de agosto de 1920.

Alfredo Moreno.

(Núm. 1.765)

Andrés Ramírez Matías, natural de Vallecas (Madrid), de estado soltero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Vallecas, procesado por la falta de 1.ª deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el juzgado militar del Regimiento Covadonga, sito en el cuartel de la Montaña.

Madrid, 18 agosto de 1920.

El Comandante Juez instructor,

Mateo Martín

(Núm. 1.750.)

D. Abelardo Galarza, Juez instructor nombrado para diligenciar en interrogatorio, en el Capitán de Infantería de Marina, retirado, D. Juan Díaz Vidal, habiendo acordado, por providencia de esta fecha, tomarle de-

claración, e ignorándose su domicilio, se le cita por el presente para que, en el término de treinta días, a partir de su publicación, comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja del Ministerio de Marina, a prestar la referida declaración.

Madrid, 4 de agosto de 1920.

Abelardo Galarza.

Por su mandato,
Antonio Cano.

(Núm. 1.766.)

Tejada Sánchez (Federico de), hijo de Federico y de Josefa, natural de Madrid, Ayuntamiento de id., provincia de id., profesión comerciante, de veinticuatro años de edad, ignorándose las demás señas por no constar en su filiación, domiciliado últimamente en Madrid, provincia de id., procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento del Rey, número uno, D. Antonio Gallego Abril, residente en Madrid (cuartel de los Docks), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 31 de julio de 1920.

El Teniente Juez instructor,
Antonio Gallego.

(Núm. 1.748.)

Sánchez Izquierdo (Alejandro), hijo de Juan y de María, natural de Madrid, provincia de idem, de estado soltero, profesión revendedor de periódicos, de veintidós años de edad, estatura 1'898 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de la Villa, número 4, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de este Regimiento, don Francisco Sánchez Alvaro, residente en el Cuartel que ocupa este Regimiento, Cuartel de los Doks (Pacífico); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 18 de agosto de 1920.

El Teniente Juez instructor,
Francisco Sánchez Alvaro.

(Núm. 1.749.)

EL PARDO

Higón Sánchez (Vicente), hijo de Vicente y de Carmen, natural de Valencia, Ayuntamiento de Valencia, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión fotógrafo, de veintidós años de edad, estatura alta, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, domiciliado últimamente en Madrid (distrito del Centro), provincia de Madrid, procesado por la falta grave de primera deserción simple, comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del primer Regimiento de Telégrafos D. Pedro Sanz Parra, residen-

te en El Real Sitio de El Pardo (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

El Pardo, 15 de agosto de 1920.

El Capitán Juez instructor,
Pedro Sanz.

(Núm. 1.753)

BURGOS

Cantero Molina Santiago, hijo de Santiago y de Carmen, natural de Madrid, de veintidós años de edad; y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Getafe, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor don Carlos Blanco Sanz, Capitán de artillería, con destino en el 11.º Regimiento Ligeró de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 4 de agosto de 1920.

El Juez Instructor,
Carlos Blanco

(Núm. 1752)

LERIDA

Vigil Ruiz Castellanos (Luis), natural de Madrid, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1'580 metros, ignorándose las demás, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por faltas a concentración, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gaspar Vanteren e Hilario, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería la Albuera, núm. 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Lérida, 3 de agosto de 1920.

El Comandante Juez instructor,
Gaspar Vanteren.

(Núm. 1.757.)

MATARO

Noceda González (Casimiro), hijo de Gumersindo y de Ramona, natural de Madrid, Ayuntamiento de idem, provincia de Madrid, vecindado en idem, de estado soltero, de oficio barbero, de veintidós años de edad, su estatura 1'644 metros, sus señas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, sin señas particulares conocidas y actualmente sin domicilio conocido, procesado por falta de concentración a filas, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería ligera, D. Jaime Rosselló Orfila, residente en este Cantón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Mataró, a 26 de julio de 1920.

El Juez instructor Teniente,
Jaime Rosselló.

(Núm. 1.758.)

LARACHE

Antonio Mirafior Argaz, hijo de Luciano y de Rosa, natural de Madrid, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, consejo de idem, provincia de idem, vecindado en idem, Juzgado

de primera instancia de Palacio, provincia de Madrid, distrito militar la primera región, nació en 5 de agosto de 1899, de oficio jornalero, su estado soltero, su estatura 1'740 metros, fué filiado como sustituto del recluta José Ariba Urdán, ingresó en este batallón en 20 de febrero 1920, procesado por deserción, comparecerá ante el Teniente Juez instructor del batallón de Cazadores de Cataluña, número uno, en Larache, D. Juan García Pérez, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Larache, 27 de julio de 1920.

Firmado.

(Núm. 1.755)

Tesorería de Hacienda

Contribución territorial, industrial y utilidades. — 2.º trimestre de 1920-21

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 2 de septiembre de 1920.

El Tesorero de Hacienda,
P. A.

Francisco Guerrero.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría. — Negociado de Ensanche

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de hoy, se ha servido aprobar un suplemento de crédito extraordinario al vigente presupuesto del Ensanche, de esta Capital, en la cuantía de 90.611'25 pesetas, que se deducirán del sobrante en Caja, de presupuestos anteriores, y con cuya suma se atenderá al pago del personal de aspirantes y delineantes comprendidos en la base 8.ª del anterior presupuesto del Ensanche, desde 1.º de abril del presente año hasta fin del corriente ejercicio.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que previene el art. 146 de la vigente ley Municipal, para que, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el expresado acuerdo, en el Registro general de esta Secretaría, en los días y horas hábiles de Oficina.

Madrid, 23 de agosto de 1920.—
P. A. del Sr. Secretario.—El Oficial Mayor, F. Minguéz.—Rubricado.

(Núm. 1.809.)

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO

Se convoca a la provisión de una plaza vacante de Vigilante de pesca, con arreglo a la disposición tercera de la Real orden de 23 de octubre de 1913.

Se hace presente que dichos aspirantes han de estar comprendidos entre los de 25 a 35 años de edad y que el elegido ha de prestar servicio ordinariamente en los trozos de los ríos Tajo y Jarama del término municipal de Aranjuez, en el que tendrá su residencia; que los que se consideren en condiciones de optar al concurso se presentarán a sufrir examen ante el Tribunal correspondiente en estas oficinas, Orellana, 6, el día 5 de octubre de 1920, a las diez y media de la mañana, solicitándolo previamente por instancia dirigida al Ingeniero Jefe que suscribe, a la que unirá la cédula personal, certificados de Penales y de buena conducta y documentos que acrediten su situación respecto al servicio militar.

Asimismo hará constar que no ha sido expulsado de la Guardia civil, Guardería forestal o de Guardia jurado, que no tiene defecto físico que le impida desempeñar el cargo y cuantos antecedentes pueda alegar favorables al desempeño del destino a que aspira para tenerlos en cuenta en el examen, que versará sobre el exacto conocimiento de la Ley y Reglamento de la pesca fluvial vigentes, tramitación de denuncias, conocimiento de las especies de peces que pueblan en nuestra Península, épocas de veda de las mismas y procedimientos de pesca legales.

Madrid, 1.º de septiembre de 1920.

El Ingeniero Jefe,
Juan Angel de Madariaga.

(Núm. 1.816.)

LA REGENERADORA

Sociedad Especial Minera

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintuno de la ley de Sociedades especiales mineras, y en la base sexta de los Estatutos de esta Sociedad, la Junta directiva de la misma ha acordado se requiera por tercera y última vez a los señores accionistas: doña Enriqueta de las Muñecas, por su media acción; don Mauricio Jiménez, por una id.; don José Rodríguez, por sus cuatro id.; don Mariano Molero, por sus cuatro id.; don Ezequiel Ordóñez, por sus dos id.; don Julián González Parrado, por sus siete y media id.; don Florentino Fernández, por sus dos id.; don Teodoro Romeo, por media id.; don Vicente Garcini, por sus cuatro id., y señor Marqués de Urquijo, por sus treinta id., para que satisfagan dentro del término de quince días los dividendos pasivos que tienen en descubierto; en la inteligencia de que, trascurrido el plazo legal sin que lo hayan verificado, se procederá a la caducidad de sus acciones.

Madrid, uno de septiembre de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Presidente,

Livinio Stuyek.

El Secretario,

Domingo Paramés.

(A.—622)